

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 7894

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 27 de octubre de 2020.

Señor Gerente:

CIUDAD DE BUENOS AIRES – PROTOCOLO PARA LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 296 MDEyP (B.O.: 23/10/2020) se aprueba el Protocolo para el funcionamiento de la actividad aseguradora desarrollado por compañías de seguros, reaseguradoras e intermediarios para prevención y manejo de casos de Covid-19, dejando sin efecto la Resolución N° 136 MDEPGC (Circular Especial N° 7810)

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada